



**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA
DE DIBULLA, LA GUAJIRA.**

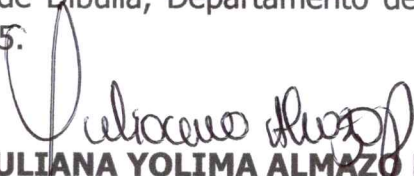
CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1.003.241.583, expedida en Valledupar, Cesar, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 01 septiembre Al 30 de septiembre De del presente año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 2025.**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DIBULLA."** Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 2025**, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

- a.-** Cuenta de Cobro.
- b.-** Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
- c.-** Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la Planilla N° 4623844338 del mes de septiembre

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **01 septiembre Al 30 Septiembre del presente año**, por la Suma de: **"TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los 02 días del Mes de octubre de 2025.


YULIANA YOLIMA ALMAZO PADILLA
Jefe de la Oficina de Contratación